

CONSTANCIA SECRETARIAL: El término concedido a las partes mediante la providencia proferida el 10 de noviembre del año en curso dentro del proceso de la referencia, notificada por estado electrónico el 11 de noviembre, transcurrió los días 12, 16 y 17 de noviembre de 2021 (Inhábiles y festivos: 13, 14 y 15 de noviembre), término dentro del cual el día 16 de noviembre el apoderado judicial de la parte demandante remitió al buzón electrónico institucional de la Secretaría de la Sala (secsalacivil@cendoj.ramajudicial.gov.co), correo electrónico al cual adjunto documentos relacionados con el requerimiento al perito José David Pastrana Salazar para complementar el dictamen, documentos que me permito adjuntar a esta constancia. Paso a despacho del Magistrado Ponente el proceso de la referencia, para continuar con el trámite que en esta instancia corresponda.

Manizales, 18 de noviembre de 2021.



JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario Sala Civil Familia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales